



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Mayo 5 de 1982

4137

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MARCELO DE LA CRUZ GONZALEZ para que este h. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Aldama s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 25 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MARCELO DE LA CRUZ GONZALEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 385.22 Mts2. Trescientos ochenta y cinco metros con veintidos centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Aldama s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 36.40 Mts. Treinta y seis metros con cuarenta centímetros con Ernestina Aguilera de la Cruz, AL SUR 36.75 Mts. Treinta y seis metros con setenta y cinco centímetros con Victoria de la Castro, Epifanio de los Santos de la Cruz; AL ESTE 9.90 mts. nueve metros con noventa centímetros con Guadalupe Leyva Landeros; AL OESTE 9.45 Mts. Nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con la Calle

Aldama.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-
DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. DOMINGO PEREZ ALCUDIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. DOMINGO PEREZ ALCUDIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 868 Mts2. Ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 63.50 Mts. Sesenta y tres metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Elmer Peregrino Ramos. AL SUR 63 Mts. Sesenta y tres metros con el Prof. Rafael Guzman y el Sr. Salvador López B. AL ESTE 13.55 Mts. Trece metros con cincuenta centímetros con el Sr. Candelario Alonso de la Cruz. AL OESTE 13.90 Mts. Trece metros con noventa centímetros con la Calle Hermenegildo Galeana. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el anterior referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firmó el C. Presidente

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. DALIA RAMOS RICARDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. DALIA RAMOS RICARDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 375 Mts2. Trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Sra. María J. Calderón C., AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Adela de la Cruz C., AL OESTE 25 Mts. Veinticinco

metros, con el Sr. Sebastián Ramos Córdova.-
 Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para
 conocimiento del público en general por edictos de
 tres en tres días por tres veces consecutivas en el
 Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Mu-
 nicipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo
 previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo
 Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a
 partir de la fecha de la última publicación del edicto,
 para que se comparezca a este H. Ayuntamiento
 Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir
 los derechos que sobre el antes referido predio
 pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLA-
 SE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente
 Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-
 DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
 Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
 DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la
 solicitud por la Sra. ROSA HONDINA GONGORA, para que este H. Ayunta-
 miento le otorgara un predio ubicado dentro del Fondo
 Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Co-
 malcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un auto de
 que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980.
 Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA.

ROSALINDA GONGORA, con
 su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H.
 Ayuntamiento autorización para otorgar a su favor
 un Predio Municipal con una superficie de: 164
 Mts2. Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y
 que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de
 la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco,
 y que se localiza por los siguientes linderos: AL
 NORTE 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta
 centímetros con el sr. Bertino Juárez Colorado. AL
 SUR 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta cen-
 tíme con la Sra. Lucila Morales López. AL ESTE 8
 Mts. Ocho metros, con el Sr. con la Calle José María
 Morelos. AL OESTE 8 Mts. Ocho metros con el Sr.
 Margarito García.- Fórmese expediente y publi-
 quese esta solicitud para conocimiento del público en
 general por edictos de tres en tres días por tres veces
 consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en
 los Tableros Municipales y en los parajes Públicos
 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de
 Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo
 de 30 días contados a partir de la fecha de la última
 publicación del edicto, para que se comparezca a este
 H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco,
 Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes
 referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y
 CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C.
 Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco -
 M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y
 por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC.
 FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que
 da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RICARDO GARCIA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 95 Mts2. Noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 4.25 Mts, Cuatro metros con veinticinco centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 4.25 Mts. Cuatro metros con veinticinco centímetros con el Sr. Manahen Córdova C. AL ESTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros con el Sr. Manahen Córdova Calderón. AL OESTE 22.50 Mts. Veintidos metros cincuenta centímetros con el Sr. Gamaliel Córdova Calderón.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 1/ de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CLEMENTE CORDOVA LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 924 Mts2. Novecientos veinticuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 42 Mts. Cuarenta y Dos metros, con el Sr. Trinidad García. AL SUR 42 Mts. Cuarenta y Dos metros con el Sr. Eutimio Palomera García. AL ESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 22 Mts. Veintidos metros con la Sra. Victoria de la Cruz Vda. de Sánchez.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. DONACIANO JIMENEZ BARAJAS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 25 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el

DONACIANO JIMENEZ BARAJAS con escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,645 Mts2. Mil sesientos cuarenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34 Mts., Treinta y cuatro metros, con el Sr. Santiago Méndez Cruz, AL SUR 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con la Calle Córdova Titán. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Santiago Méndez Cruz. AL OESTE 38.30 Mts. Treinta y ocho metros con treinta centímetros, con el Sr. Teófilo Sánchez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

tamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ES-
CALANTE:- Que da fé.-----

E d i c t o

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CECILIO CORDOVA ACOPA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

“Comalcalco, Tabasco, 18 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la el SR. CECILIO CORDOVA ACOPA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Diasbel Córdova Jiménez. AL SUR 30 Mts. Treinta metros con el Sr. José A. Valencia Cruz. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. Livio Montiel Sánchez. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a defender los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firmó el Sr. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y publicó el Sr. Secretario del H. Ayun-

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA.

CANDELARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1.645 Mts2. Mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 75 Mts. Setenta y cinco metros con el Sr. Adolfo Tomuco Collado.- AL SUR 65 Mts. Sesenta y cinco metros con el Sr. Adolfo Tomuco Collado.- AL ESTE 23.50 Mts. Veintidós metros con cincuenta centímetros,

con Arroyo Tular. AL OESTE 23.50 Veintitrés metros con cincuenta centímetros con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

EL C. UBILIADO CRUZ ZARAO, Natural y vecino de ésta ciudad, de ocupación Maestro de Educación Primaria, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de la Ampliación Tacotalpa el cual consta de una superficie de 217.50 (Doscientos diecisiete metros cincuenta centímetros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 29.00 mts. (veintinueve metros) lineales, con la Sra. Petrona Cruz Torres.

AL SUR: 29.00 Mts. (Veintinueve metros) lineales con terreno Municipal.

AL ESTE 7.50 Mts. (Siete metros con cincuenta centímetros), con la Calle 5 de Mayo.

AL OESTE: 7.50 Mts. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Sr. Jorge Zurita Vasconcelos. A cuyo efecto acompaña el Plano Respectivo.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fe. - - -

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RENAN CORDOVA DIAZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 21 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RENAN CORDOVA DIAZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 793 Mts2. Setecientos noventa y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48 Mts. Cuarenta y ocho metros con la calle 27 de Febrero. AL SUR 47 Mts Cuarenta y siete metros con la Sra. Nefertite Peregrino Ramos. AL ESTE 11.24 Mts. Once metros con veinticuatro centímetros, con el Sr. Fernando Morales López. AL OESTE: 12.15 Mts. Doce metros con quince centímetros con la Calle José María Morelos. -

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

.3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ROBERTO DE LA CRUZ AVALOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 930 Mts2. Novecientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con el señor Fabriciano Morales Córdova. AL SUR 15 Mts. Quince metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 62 Mts. Sesenta y dos metros con la Calle Emiliano Zapata. AL OESTE: 62 Mts. Sesenta y dos metros con la

Sra. Juana de la Cruz Avalos. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROSARIO LEYVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: - -

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la

el SR. ROSARIO LEYVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,484 Mts2. Mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 19 Mts. Diecinueve metros con el Sr. Daniel Almeida de la Cruz. AL NORESTE: 11 Mts. once metros con la Calle José María Pino Suárez. AL SUR 27.50 Mts. Veintisiete metros cincuenta centímetros, con los Sres. Lenín Torruco López y Alivero García Córdova. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con Terrenos Baldíos. AL OESTE 56.50 Mts. Cincuenta y seis metros cincuenta centímetros con la Sra. Llara Alcudia Candelero y el Sr. Isaias Leyva

Ramírez.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fe.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA PIMIENTA SAUS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama. Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayo un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA PIMIENTA SAUS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1.892 Mts2.. Mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Rafael Sanchez Carrillo. AL SUR 61 Mts. Sesenta y un metros, con el Sr. José Córdova L., AL ESTE: 49 Mts. Cuarenta y nueve metros, con la Calle Renacimiento. AL OESTE 37 Mts. Treinta y siete metros, con el terreno del rastro Público. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. DORALIA LOPEZ BROCA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:--

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. DORALIA LOPEZ BROCA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 400 Mts2. Cuatrocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros con la Sra. Verónica Rodríguez de P. AL SUR 48.50 Mts. Cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Calle Jose Maria cincuenta centímetros con el Sr. Elias Rodriguez López. AL ESTE 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con la Calle José Maria

Morelos. AL OESTE. 8.25 Mts. Ocho metros con veinticinco centímetros con el sr. Austreberto Rodríguez L.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por EL SR. RUTILO RAMOS JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RUTILO RAMOS JAVIER, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 306.26 Mts2. Trescientos seis metros con veintiseis centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25.80 Mts. Veinticinco metros con ochenta centímetros, con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 25.20 Mts. Veinticinco metros con veinte centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL ESTE 10.20 Mts. Diez metros con veinte centímetros, con la Plaza “21 de Abril” y 6.95 Mts. seis metros con ochenta y cinco centímetros con el Sr. Bartolo Córdova Rodríguez. AL OESTE 17.90 Mts. Diecisiete metros con noventa centímetros con Terreno de los Ejidatarios.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

“Comalcalco, Tabasco, 31 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MIRNA LOPEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,767 Mts2. Dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se realiza por los siguientes linderos: AL NOROESTE 30.00 Mts. Treinta y nueve metros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez. AL NOROESTE 54.10 Mts. Cincuenta y cuatro metros con diez centímetros, con los Sres. Mario Juárez González y Cosme de la Fuente Torruco. AL SUR 78.46 Mts. Setenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros, con el Sr. Erasmo Flores de la Cruz. AL ESTE 57.47 Mts. Cincuenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros, con la Calle Rayón. AL OESTE 7.56 Mts. Siete metros con cincuenta y seis centímetros, con el Sr. Romeo Segovia Méndez y 24 Mts. Veinticuatro metros con al Tumba al Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: - -

“Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROSA MARIA PEREZ DE RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al h. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 112.74 Ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de

Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros con el C. Elías Custodio C. AL SUR 16.13 Mts. Dieciseis metros con trece centímetros, con el Sr. Sebastián Montejo T. AL ESTE 6.53 Mts. Seis metros cincuenta y tres centímetros, con el Sr. Sebastián Montejo T. AL OESTE 7.45 Mts. Siete metros cuarenta y cinco centímetros, con la Plaza 21 de Abril.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIC. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 9 de Octubre de 1980 Mil novecientos ochenta.- Por presencia del Sr. -- ROGELIO LOPEZ DE LA FUENTE con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1000 Mts2. Mil metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Salvino López de la F. AL SUR 43 Mts. Cuarenta y tres metros con el Sr. José Hernández Solimán. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con la calle José María Morelos. AL OESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con el Sr. Luis Amador Cruz.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIC. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

C. GILBERTO FREYRE CERDAN
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 661/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora SOFIA CANO CALCANEJO, en contra de Usted, con fecha Veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que dice: -----

....."JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; el estado procesal que guardan los autos del presente juicio así como la constante expedida por el licenciado y Capitán José Cerna García Director General de Seguridad Pública en el Estado, mediante el cual informa que después de haber practicado la búsqueda correspondiente del paradero del señor Gilberto Freyre Cerdán, quien tenía su domicilio en la casa número 201 de la Calle Doña Fidencia de ésta Ciudad no lograron la identificación ni el lugar de su residencia presumiendo dicha dirección que el mencionado señor es de domicilio ignorado la que se agrega a sus autos para efectos y se acuerda. Con base en la constancia suscrita por el Director General de Seguridad Pública en el Estado en donde se presume que el demandado señor Gilberto Freyre Cerdán, es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría,

dentro de un término de cuarenta días computables, a partir de la última publicación de los edictos, vencido dicho término comenzará a contarse el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágasele del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación dentro del término concedido se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma.- II.- Expidase al interesado los edictos correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- al calce dos firmas ilegibles. rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Conste una firma ilegible.- rúbrica...."-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Diario Oficial del Estado, y un Periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto en vía de notificación al demandado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 15 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la C. VICTORIA CAMARA CABRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 485.55 Mts2. Cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.45 mts. Trece metros con cuarenta y cinco centímetros con Gabriel Lázaro Meneses; Al Sur, 13.60 Trece metros con sesenta centímetros con la calle Zaragoza; Al Este, 36.00 Treinta y seis metros con Carmen Raymundo Vázquez; Al Oeste, 35.80 mt. Treinta y cinco metros con ochenta centímetros con marcelino de la Cruz Raymundo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Cunduacán, Tabasco.

Edicto

DOMINGA BAUTISTA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el Poblado de Huimanguillo 1a. Sección de este Municipio, constante de una superficie de 1,014.76 M2. (MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON - SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

A Noroeste 32.00 metros con propiedad de TRINIDAD FRIAS RUEDA, al Sureste 27.40 metro con propiedad de DOMINGO FRIAS PEREZ, al Suroeste 29.15 metros con calle sin nombre y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Cunduacán, Tab., a 17 de Septiembre de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El presidente Municipal

Ing. Tomás Yañez Burelo

El Srio. del H. Ayuntamiento

Profr. Victor M. Ramón Rodríguez

-3

general para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el término de ocho días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, el cual se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, tableros municipales y parajes públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ing. Benjamín Méndez Torrano.

El Secretario.

Victor Gutiérrez Doperto.

3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco.

E d i c t o

La SRA. CANDELARIA GOMEZ DE JIMENEZ, natural y vecina de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al municipio, un lote de terreno ubicado en el fondo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual tiene una superficie de 162.00 mts. (ciento sesenta y dos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12.00 mts. (doce metros lineales), con el Sr. Carmen - Méndez Cruz, Al Sur, 18.00 mts. (dieciocho metros lineales), con terreno Mpal. Al Este, 15.00 mts. (quince metros lineales), con Terrenos Municipales, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hizo del conocimiento del público en

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Ciudad de Villahermosa Tabasco; fijense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS PEREZ PEREZ, MIGUEL MORALES M. Y ANTONIO MARTINEZ GARCIA, con la asistencia del C. Agente del Ministerio Público.- Notifíquese, como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido de la Secretaria Judicial señora Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria..."-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 32/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, se dictó un acuerdo mismo que a la letra dice:-----

“...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ TABASCO. FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentado el C. ROSENDO VALENZUELA MADRIGAL, con su escrito con que se dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Urbano ubicado en la Calle Gral. Ignacio Zaragoza sin número, con superficie de 218.63 DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS SESENTA Y TRES - CENTIMETROS CENTIMETROS CUADRADOS, limitando al Norte; 6.00 metros con CARMELA ORUETA TORRES; Al Sur 9.90 metros con Calle General Ignacio Zaragoza; AL Este 27.50 metros con propiedad de MARIA BIENVENIDA DOMINGUEZ M. y al OESTE 27.80 metros con propiedad de CARLOS PEREZ; con fundamento en los Artículos 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórnese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editen en la

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS - DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO.
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ**

Mayo 5 de 1982

PERIODICO OFICIAL

DIECIOCHO

H. Ayuntamiento Constitucional
del Centro, Villahermosa, Tab., Méx.

Edicto

MARIA ESTHER VIDAL, Mayor de Edad, con domicilio conocido en la Calle Revolución en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando una demasía de terreno Municipal que se localiza en la calle y colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 68.59 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 3.33 metros con la calle Revolución al Sur 3.33 metros con Román Vidal Guillén, al Este 20.60 metros con propiedad de la denunciante, al Oeste 20.60 metros con Martha Carrera de Ochoa, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab. Feb. 8 de 1982.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC: PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC: JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente número 25/982, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE AQUILINO BELTRAN BASTAR, pro movido por el Licenciado GONZALO BELTRAN CALZADA, con fecha doce de febrero del año en curso se tuvo por radicada dicha Sucesión y se ordenó en el mismo que una vez recibida la Información Testimonial propuesta de los Ciudadanos MAXIMILIANO MENDEZ MENDEZ Y CESAR A. MELO CALCANEIO, conforme al Numeral 784 del Código Procesal Civil en vigor, se fijarán avisos en los sitios públicos de esta Ciudad y en el lugar del fallecimiento del Autor de la Herencia, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.- Asimismo la publicación de los Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales indicados.- Por lo que se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días; haciendo constar, que el Autor de la Herencia falleció en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día seis de abril del año de mil novecientos cuarenta y dos, sin haber dejado testamento, para los que se crean con igual derecho comparezcan a deducirlo a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo saber que el denunciante del Juicio es pariente colateral dentro del cuarto grado.

A T E N T A M E N T E .

TEAPA, TAB., A 12 DE MARZO DE 1982.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO
DE 1a. INST:

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DE TACOTALPA, TABASCO.

E d i c t o

EL C. CARMEN PEREZ REYES, es natural y vecino de ésta Ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 160.00 mts². (Ciento sesenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 16.00 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Fundo Legal.

AL SUR: 16 Mts. (Dieciseis metros lineales) con el Río Muerto.

AL ESTE: 10.00 Mts. (Diez metros lineales) con el Río Muerto.

AL OESTE: 10.00 mts. (Diez metros lineales) con la calle Miguel Orrico de los Llanos. A cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., Febrero 11 de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

E d i c t o

La señora JULIA JUAREZ MENDOZA, mayor de edad, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno, perteneciente al fundo legal de la Villa de Tapijulapa, constante de una superficie de 36.00 Mts². (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Nicolás Guzmán A.

AL SUR: 6.00 Mts. (seis metros) lineales con propiedad del Sr. Maglio Juárez Osorio.

AL ESTE: 6.00 Mts. (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Juan Ocaña Martínez.

AL OESTE: 6.00 metros (seis metros) lineales, con propiedad del Sr. Galindo Alvarez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho a deducirlo, de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 12 de Febrero de 1982
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

EL SECRETARIO

VICTOR MANUEL GUTIERREZ DOPORTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

E d i c t o

C. EUSEBIO HERNANDEZ DE CALIZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Para su conocimiento y en vía de notificación comunico a usted que en el expediente 301/981, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO que en su contra promueve el señor ITURBIDE CALIZ SANCHEZ, con fecha catorce de septiembre del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: El informe de la cuenta secretarial, se prevee:- Por presentado el Señor ITURBIDE CALIS SANCHEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO en contra de su esposa EUSEBIA HERNANDEZ DE CALIZ, de quien dice tiene su domicilio ignorado.- Con fundamento en los Artículos 121, 254, 255, 284 y relativos del Código Adjetivo de la Materia se admite la demanda en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención correspondiente conforme al artículo 722 del Código Civil vigente en el Estado.- En vista de la constancia expedida por el Agente Municipal de la Ranchería Santana Segunda Sección de este municipio, se desprende que la demandada es de domicilio ignorado; publíquese ese proveído por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciendole saber a la demandada, que debe presentarse a este Tribunal a recoger las copias de traslado en el término de treinta días en la inteligencia que el término para contestar la demanda es de nueve días y empezará a contarse al día siguiente en que venza el término anteriormente concedido.- Hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales y empieza a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar Expidanse los edictos correspondientes. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Calle Zaragoza número 716 de esta ciudad y por autorizado para que en su nombre y representación las oiga y reciba el señor Luis F. Lanestosa Maldonado.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase .- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.- Dado a los Seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
 TABASCO.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO
 LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
 AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SO-
 LORZANO.
 O A QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN.
 O A DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 32/981, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por JOSE - TORRES REYES, en contra de Ustedes, con fecha dieciseis de febrero del año actual, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive copiadados textualmente a la letra dicen:

“....PRIMERO:- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por el Actor JOSE TORRES REYES.- TERCERO:- El actor JOSE TORRES REYES probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se excepcionaron en el presente juicio.- CUARTO:- En consecuencia se declara que el señor JOSE TORRES REYES de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un predio Urbano ubicado en la Calle de acceso del Boulevard 21 de Marzo al Mercado Joaquín Pedrero Córdova de ésta Ciudad, con una superficie de 280.41 Mts². dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, 12.70 metros lineales con el señor Pedro Pérez López; Al Sur 11.74 metros lineales con Callejón sin nombre y al Oeste, do medidas una de 13.60 metros lineales y otra de 91.72 metros lineales ambas colindancias con la señora Isabel Bolón Viuda de Valencia.- QUINTO:-

Ejecutoriada que sea la presente resolución expidase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase este con atento oficio al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa dependencia a efectos de que se sirva como Título de propiedad del predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre del Actor JOSE TORRES REYES.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G., Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en nuestro Estado, para los efectos previstos en el numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, secretario Judicial que certifica y da fé.- Al cauce aparecen dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”
 DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
 INSTANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

Edicto

C. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO

LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR
SOLORZANO BRAVO.

DONDE SE ENCUENTREN
A QUIENES SUS DERECHOS LEGALMENTE
REPRESENTEN.

Que en el expediente civil número 23/982, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por FELIX VELASCO ROMAN en contra de ustedes con fecha nueve de febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice lo siguiente:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.- A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- Se tiene por presentado al C. FELIX VELASCO ROMAN, con su escrito y anexos de cuentas que anexa al mismo, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva en contra de los CC. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO G. Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, quienes los acredita el promovente con la certificación expedida por el Presidente Municipal de ésta localidad, son de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 1º, 44, 94, 142, 254, 255, 284, 285, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuestas. Fórmese expediente, actúese por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad. Apareciendo que los demandados son de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121-II del Código

rituario de la Materia se ordena notificar los mismos mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a los demandados que pueden pasar a recoger las copias de traslado dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del presente auto, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos en la demanda, así como también que deberán señalar personas y domicilio fijo en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de ésta Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones la casa sin número situado en la carretera que va a las Grutas de ésta Ciudad. Notifíquese personalmente al promovente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles...” ” EN VÍA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO G. Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE
O DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil número 45/981, re-
lativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRES-
CRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA
DOLORES MENDEZ JUAREZ en contra de
ustedes, con fecha diez de febrero del año actual, se
dictó sentencia definitiva, que en sus puntos reso-
lutivos copiados textualmente a la letra dicen:-----

“...PRIMERO:- Ha sido competente este Juz-
gado de mi cargo para conocer y fallar el presente
negocio Jurídico.- SEGUNDO:- Ha sido proce-
dente la Vía escogida por la Actora MARIA DO-
LORES MENDEZ JUAREZ.- TERCERO.- La
actora MARIA DOLORES MENDEZ JUAREZ
probó su acción y los demandados CC. ANA
ORTIZ VDA. DE PEDRERO, LICENCIADO
EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, A-
GUSTIN DE OVANDO y SALVADOR SO-
LORZANO BRAVO, no se exceptonaron en el
presente juicio. CUARTO:- En consecuencia se
declara que la señora MARIA DOLORES MEN-
DEZ JUAREZ, de simple poseedora se ha conver-
tido en legítima propietaria de un Predio Urbano
ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Cuarta
Sección de este Municipio, con una superficie de
308.20Mts2. TRESCIENTOS OCHOMETROS,
VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, den-
tro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, en
25.60 metros con propiedad de la señora CRIS-
TINA GARCIA ASCENCIO; al Sur, en 28.00
metros con terreno de FELIX VELASCO, Al Este
con 11.50 metros con el frente de su ubicación,

calle sin nombre y al Oeste con 11.50 metros con
propiedad de Dolores Falcón.- QUINTO.- Eje-
cutoriada que sea la presente resolución expídase a
la parte actora copia certificada de la misma y
remitase este con atento oficio al C. Director del
Registro Público de la Propiedad y del Comercio,
para su inscripción en esa Dependencia a efectos de
que sirva como Título de Propiedad del Predio
Urbano descrito en el punto que antecede a nombre
de la Actora MARIA DOLORES MENDEZ -
JUAREZ.- SEXTO:- Notifíquese la presente sen-
tencia a los demandados ANA ORTIZ VDA. DE
PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FE-
RRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE O-
VANDO G., y SALVADOR SOLORZANO -
BRAVO, en los términos del Artículo 618del Có-
digo de Procedimientos Civiles vigentes en nuestro
Estado, para los efectos previstos por el numeral 623
del citado ordenamiento. Notifíquese y Cúmplase..”

Lo que transcribo para su publicación por dos
veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es-
tado.- Expido el presente Edicto en la Ciudad de
Teapa, estado de Tabasco, a los diecisiete días del
mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y
dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-
TAANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

2-3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 42/982, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam promovida en Vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARDENAS, con fecha nueve de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

---“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Por presentado el C. Miguel Hernández Cárdenas, con su escrito de cuenta, documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Villa de Pueblo Nuevo de las Raíces pertenecientes al Municipio del Centro, Tabasco, consistente en una superficie de 1162.00 Mts2. localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 29.00 metros con Carmen Cornelio; al Sur 27.00 metros con la Calle Zaragoza; Al Este 40.00 metros con Pedro Alcudia y al Oeste 43.00 metros con la calle sin nombre, como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente regístrese y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2.933 también mencionado publíquese éste proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de Mayor Circulación que se edite en ésta Ciudad, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agréguese las constancias de los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir las testimonial ofrecida a

cargo de los señores MIGUEL ALCUDIA GOMEZ, ABRAHAM VIDAL PEREZ y FRANCISCO MONTE ASCENCIO con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes. Se tiene por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho 205 altos ubicado en la calle Aldama No. 523 de ésta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----”

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SRIO. JUD. “C” DEL JDO. 3º CIVIL

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO. O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTE LEGALMENTE DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente civil número 6/980, relativo al Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por el C. FLORENTINO MENDOZA LOPEZ, en contra de los CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, con fecha diez de diciembre del año proximo pasado, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos copiados textualmente dice:-----

“ . . . PRIMERO.- Ha sido competente éste Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía escogida por el actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ.- TERCERO:- El actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO, SALVADOR SOLORZANO BRAVO Y ALFONSO BALA GARCIA, no se excepcionaron en el presente juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara que el señor FLORENCIO MENDOZA LOPEZ, de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un predio urbano ubicado en la Cerrada 21 de Marzo de esta Ciudad, con una superficie total de 692.75 M2 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte; en 23.30 metros con propiedad de los señores

Carmelinda Romero y Esmeralda Cruz; Al Sur; en 26.00 metros con la calle Cerrada 21 de Marzo; Al Este; en 30.45 metros con propiedad de Francisca Sala Cruz de Vadillo; y Al Oeste; en 26.00 metros con propiedad de Isabel Sánchez Méndez.- QUINTO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución expidase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase éste con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en ésa dependencia a efectos de que sirva como título de Propiedad del Predio Urbano descrito en el punto que antecede a nombre del actor FLORENTINO MENDOZA LOPEZ.- SEXTO:- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO, SALVADOR SOLORZANO BRAVO, Y ALFONSO BALA GARCIA, en los términos del artículo 618 del código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese y Cúmplase.- Así, definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN, que certifica y da fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles..”-----

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con efectos de Edictos, en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los diesciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial

C. José Anselmo Beltran Jiménez.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO., A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN. PRESENTE .

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 317/981, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE EL SEÑOR PABLO JUAREZ NAVARRETE, con fecha tres de octubre del año actual, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

“ “ “ . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO., A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: el contenido de la cuenta secretarial, se provee:- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene al señor PABLO JUAREZ NAVARRETE, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Villa Benito Juárez perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de tres hectáreas, ochenta y siete áreas y treinta y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte dos medidas una de sesenta y seis y ciento cincuenta y un metros con Marcos Chávez y Máximo Frías; al Sur dos medidas, una de cuarenta y cuatro y doscientos ochenta y cuatro metros con Graciliano Cerino y Manuel Robles; al Este, doscientos cincuenta metros con Máximo Frías y al Oeste con setenta y nueve metros treinta centímetros con carretera Federal. Con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil en vigor y 904, 905, 908 y relativos del Código

Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, Expídanse los edictos y avisos respectivos. Téngase como domicilio del actor para oír citas y notificaciones los Estrados de este Tribunal.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles... ” ” ”-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlos en su término de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco., el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO JUDICIAL P.M.L.
C. ELIAS J. VERDUGO TREJO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO,
TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIERN:

En el Expediente Civil No.96/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria-INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor JESUS CARAVEO JIMENEZ, con fecha dos de Abril del corriente año, se dictó un auto de inicio que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentado el señor JESUS CARAVEO JIMENEZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 114 de la calle de Sánchez Mármol de esta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las reciban y oigan los CC: EDUARDO VERA RUIZ y MARIA TERESA RAMON ACOPIA, en el mismo domicilio señalado en autos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y posesión que se dice tener de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Reforma número 213-B, de esta Ciudad, con una superficie y colindancias siguientes: al Norte, 12.00 metros, con propiedad de Jesús Caraveo Jiménez; al Sur, 12.00 metros, con propiedad del señor José Castellanos Bueno; al Este, 5.05 metros, con propiedad del Dr. Hernán Tamayo Aguilar, y al Oeste; 4.27 metros, con al calle de Reforma, con una superficie de CINCUENTA Y CINCO METROS, VEINTICUATRO DECI METROS CUADRADOS, y en cuya área se encuentra enclavada una mampostería y loza de concreto, piso de cemento e instalaciones eléctricas.- De conformidad con lo establecido por los Artículos

790, 794,795,798,801, 803,1135,1136,1137 1138,1151, fracciones I,II,III,y IV, 1152 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigencia; y el 803 y demás relativos del Código Civil del Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.-En consecuencia fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno,bajo el número que le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, su intervención que de por Ley le corresponda.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la prensa y de aviso fijados en lugares públicos a la solicitud del promovente, el efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivos en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijandose también en lugares visibles del Palacio Municipal y lugares visibles de éste Juzgado, y hecho lo anterior recibase la Información Testimonial de los señores Dr. Hernán Tamayo Aguilar, Moisés Lutzow Caraveo y Juan Escutia Hernández Rodríguez, quienes deberán comparecer a esté Juzgado en la fecha y hora que se señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial que certifica y dá fe.- Firmado.- Dos firmas ilegibles,-Rúbricas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y Vía de notificación, para su publicación del Periódico Oficial, para todos los efectos legales,a los cinco días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

ATENTAMENTE. 2/3
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ONESIMO CORTES CORDOVA.

S
Z
é
e
,
a
-
.
-
.
)
e
a
-
:
.
)
l
.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

de primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial "D" que da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.- - -"

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, con su escrito de cuenta, un plano, un certificado negativo, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de éste municipio del Centro, constante de una superficie de 83-66 áreas con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 128.00 metros con la Carretera Reforma-Villahermosa; al Sur en dos medidas: 95.40 metros y 38.00 metros con propiedad de los señores Nila Valier Suárez y Erasmo Valier Gómez; Al este 59.00 metros con propiedad de Ausencia Feria Mayo y al Oeste 69.25 metros con propiedad del señor Juan Patricio Mayo. Con fundamento en los artículos 870, 904 y siguientes aplicables del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese y dése aviso de su inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Se señalan las once horas del día diecinueve de Junio en curso, para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE VALIER RODRIGUEZ, LORENZO PASCUAL TORRES y POLICARPO PATRICIO OSORIO, corriendo a cargo de la promovente su presentación en la fecha y hora indicadas. Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a la C. Licenciada Norma de la C. de las Ellas. Notifíquese personalmente.- Cump. Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero

ACUERDO

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. A sus autos el escrito de la C. MARIA DEL CARMEN MORALES PEDRERO, se acuerda: Unico.- Con vista del escrito de la promovente María del Carmen Morales Pedrero y como lo solicita expidasele los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en ésta Ciudad, asimismo expidasele los Avisos necesarios para su fijación en los lugares públicos de costumbre de ésta Capital. Notifíquese personalmente a la interesada y al Ministerio Público. Lo acuerdo y firma el ciudadano Jues del conocimiento por ante el Secretario Judicial "C" que da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.--"-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, EXPIDO EL EDICTO --CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Srio. Jud. "C" del Jdo. 3o. Civil

C. Luis Enrique Gallegos Pérez

3

S

Z

e

e

,

a

-

.

-

1

)

e

1

:

-

)

-

)

-

1

1

)

)

e

3

1

1

3

-

1

)

3

3

-

1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tacotalpa, Tabasco.

E d i c t o

E d i c t o

JUVENTINA ZURITA LOPEZ, mayor de edad, casada, ocupación labores del hogar y con domicilio en el poblado de Astapa, del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al Fundo Legal de esta Municipalidad, consta de una superficie total de 98.00 Mts2. (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), de los cuales 68.92 Mts2., se encuentran construida una casa de teja.

LA SRA. CERAFINA GARCIA TORRES E HIJOS, natural y vecinos de esta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicitando en compra al Municipio, un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la Ampliación Tacotalpa, el cual tiene una superficie de 264.00 Mts. (Doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 16.00 Mts. (Dieciseis metros), lineales con el Sr. Candelario Luciano Pérez, Al Sur; 16.00 mts lineales con la Calle Gral. Miguel O. de los Llanos, Al Este; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la calle circunvalación, Al Oeste; 16.50 (dieciseis metros cincuenta centímetros) con la zona del Río Muerto, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Al Norte 50.90 metros con propiedad de la señora Juventina Zurita López, al Sur 50.50 con propiedad de la señora Amparo Priego Vda. de Cámara, al Este 3.83 metros con la calle Escobedo, al Oeste 3.95 metros con la calle Juárez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona que se considere con derecho al inmueble descrito, se presente a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del presente Edicto el cual se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

JALAPA, TAB. FEBRERO 17 de 1982

Tacotalpa, Tab., Enero 9 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO

LIC: FREDY A. OROPEZA CORREA

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO MPAL.

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE
SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fe.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. UBEL PALMA RUIZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle V. Guerrero s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 11 de febrero de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado al C. UBEL PALMA RUIZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 119.75 Mts2. ciento diecinueve metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle V. Guerrero s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 23.50 Mts2. Veintitrés metros con cincuenta centímetros cuadrados con el Sr. Miguel Pérez Pérez, AL SUR: 24.40 Mts2. Veinticuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados con Angel y Raymundo Escudero; AL ESTE 5.00 Mts.2 Cinco metros cuadrados con la calle V. Guerrero, AL OESTE 5.00 Mts.2. Cinco metros cuadrados con el Sr. Manuel Pérez Zamudio.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

C. MANUEL ZUNO VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 067/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora Bertha Esperanza Herrera Hernández, en contra de Usted, con fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto; por presentada la señora Bertha Esperanza Herrera Hernández, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa número 514 de la calle Hermanos Bastar Zozaya de ésta Ciudad y autorizando lara oirlas y recibirlas al abogado Iturbide Alvarez Lara. Demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y sus consecuencias legales de su esposo el señor Manuel

S
Z
e
e
b
a
-
.
-
1
1
)

Zuno Velázquez, quien según la actora es de domicilio ignorado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la superioridad. Apareciendo que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código anteriormente citado, hágasele la notificación por edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, por tres veces cada tercer día; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de cuarenta días que se contarán a partir del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. vencido dicho término, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. de igual manera hágase del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación a la demanda dentro del término legal se la tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y dos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 067/982. Conste.- una firma ilegible".-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, en vía de notificación al demandado, expido el presente EDICTO a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL. COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ
CON DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO.

Que en el expediente Familiar número 215/982 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por EURIPIDES QUIROZ SANTOS, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; se tiene por presentado al C. EURIPIDES QUIROZ SANTOS, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa la C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ, de quien se ignora su domicilio; en consecuencia y con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial de nuestro estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada VIOLETA GONZALEZ SAUZ, que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de 30 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera, por y ante el Secretario que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos en la ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
C. DORIA M. GARCIA CHAVEZ

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Agosto de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. VICTOR MANUEL RAMOS DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,313 Mts2. Mil trescientos trece metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE:; 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con la señora Florentina Córdova G., la Sra. Francisca Córdova de la C., la Sra. Angélica Góngora León y Sra. Marbella Calderón Ramos. AL SUR 71.50 Mts. Setenta y un metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Enrique Ramos de la Fuente. AL ESTE 17.75 Mts. Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la Calle Rosendo taracena Padrón. AL OESTE: 17.75 Mts., Diecisiete metros con setenta y cinco centímetros con la C. Adela de la Cruz V., al Sr. Carlos Ramos de la Fuente y la Sra. Lilia J. de la Fuente. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento

Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA SANCHEZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,020 Mts2. Mil veinte metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos:

AL NORTE: 17 Mts. Diecisiete metros con el terreno de la Iglesia Apostólica. AL SUR 17 Mts. Diecisiete metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Mateo Pérez Pérez. AL OESTE 60 Mts. Sesenta metros con la Calle Gral. Emiliano Zapata.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA MARIA PEREZ DE

solicitud por el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento se enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. CONCEPCION RICARDEZ DOMINGUEZ, - con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 840 Mts2. Ochocientos cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 28 Mts. Veintiocho metros, con la Sra. María Jesús Paz C. AL SUR: 28 Mts. Veintiocho metros, con el Sr. Abenamar Ramos. AL ESTE 30 Mts. Treinta metros con la Calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. AL OESTE 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Severiano Ricardez C.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO.-----

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 10/981, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, promovido por MARGARITA TEJERO ES PINOZA, con fecha enero dieciseis del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno. AUTO DE INICIO.- VISTO. Por presentada la señora MARGARITA TEJERO ESPINOSA, con su escrito de cuenta promovido en vía de Jurisdicción voluntaria diligencia de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión de un predio con superficie de 393.25 trescientos noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, ubicado en la Colonia LUIS GOMEZ Z. de esta ciudad, que colinda al Norte con predio propiedad de la Defensa Nacional, y la Avenida Caoba.- Al Sur, Con Jaime N. nó García.- Al Este, con propiedad de la Defensa Nacional y Al Oeste, con la avenida Caoba.- Con fundamento en los artículos 2,392, 2,933 y sus concordantes del código de procedimientos civiles en vigor, se acuerda:- PRIMERO.- Se tiene a la señora MARGARITA TEJERO ESPINOSA, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información ad-perpetuam.- SEGUNDO.- Fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno y comuníquese su inicio a la Superioridad.- TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal de la promovente la casa número 27 de la calle 28 de esta ciudad, y por autorizado al Licenciado VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, para oír citas y notificaciones. CUARTO.- Publíquese este proveído

por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos correspondientes en los lugares públicos acostumbrados, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en el predio en cuestión, comparezcan a este Juzgado a deducir su publicación.- QUINTO.- Respecto a las puebas ofrecidas, al acreditarse la publicación de los edictos correspondientes, acuérdesse lo procedente.- SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió el Ciudadano LICENCIADO ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO.- Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.”-----

Y para que sirva de notificación, para su publicación en el Periódico Rumbo Nuevo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, que firmo y sello en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LEANDRO BOLON SUAREZ:

Mayo 5 de 1982

PERIODICO OFICIAL

TREINTA Y CINCO

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR
BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario
del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARE-
LLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ROMANA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

"Comalcalco, Tabasco, 16 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROMANA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,827 Mts2. Mil ochocientos veintisiete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 63 mts. Sesenta y tres metros, con el Sr. Elmer Peregrino Ramos. Al Sur, 63 mts. Sesenta y tres metros, con la Sra. Florinda Olán González. Al Este 29 mts. Veintinueve metros, con la calle Hermenegildo Galeana. Al Oeste, 29 mts. Veintinueve metros, con la Sra. Josefa Chablé C.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ROMANA LOPEZ VICENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 12 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROMANA LOPEZ VICENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 168 Mts2. Ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 28 mts. Veintiocho metros, con el Sr. José Ma. López Vicente. Al Sur, 28 mts. Veintiocho

metros, con el Sr. Alejandro Peregrino Ramos. Al Este 6 mts. Seis metros, con la calle José Ma. Morelos. Al Oeste, 6 mts. Seis metros, con el Sr. Erbey Burelo J.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RUBEN MORALES LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le

enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

 "Comalcalco, Tabasco, 13 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RUBEN MORALES LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 648 Mts2. Seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 46 mts. Cuarenta y seis metros, con la Sra. Doralia López Broca. Al Sur, 46 mts. Cuarenta y seis metros, con el Sr. Querido de C. Trujillo de la F. Al Este 14.10mts. Catorce metros diez centímetros, con la calle José Ma. Morelos. Al Oeste, 14 mts. Catorce metros, con el Sr. Santiago Ramirez C.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JAIME PALMA VALENZUELA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado e la esquina que forman 2 calles s/n del Fraccionamiento de la Ganadera "Calle Reforma de esta Ciudad de Comalcalco Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco, 4 de Febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos por presentado el C. JAIME PALMA VALENZUELA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 250 Mts2. Doscientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la esquina que forman 2 calles s/n del Fraccionamiento de la Ganadera Calle "Reforma" de ésta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Carmen Lázaro Domínguez. AL SUR 25 Mts. Veinticinco metros con la Calle Santos Degollado. AL ESTE 10.00 Mts. Diez metros con la calle sin nombre. AL OESTE 10.00 Mts. Diez metros con el Sr. Ovidio Lutzow.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mando y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JESUS DE LA CRUZ JIMENEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calles Gral. Carlos Greene y "José N. Rovirosa" del Poblado Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 10 de Febrero de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JESUS DE LA CRUZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las Calles "Gral. Carlos Greene y "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle Gral. Carlos Greene; AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con la el Lote Núm. 121; AL ESTE 15.00 Mts. Quince

metros con las calles José N. Rovirosa.-
 Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. JUANA ZENTELLA DE LA CRUZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calles "Arista" y "Lic. Adolfo López Mateos" del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 9 de Febrero de 1982. Mil Novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. JUANA ZENTELLA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de las Calles "Arista" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 30.00 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 132. AL SUR 30.00 Mts. Treinta metros con la Calle Arista; AL ESTE 15.00 Mts. Quince metros con la Calle "Adolfo López Mateos; AL OESTE 15.00 Mts. Quince metros con el lote Núm. 131.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLA-
DIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el
Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-
DO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ROMAN DE LA CRUZ GONZALEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 22 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. ROMAN DE LA CRUZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,332 Mts2. Dos mil trescientos treinta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 89 Mts. Ochenta y nueve metros con la Sra. Merary Sánchez Domínguez y la Sra. Sara López de García. AL SUR 87 Mts. Ochenta y siete metros, con la Calle Córdoba Titlán. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con el Sr. Andrés López López. AL OESTE: 28 Mts. Veintiocho metros con la Calle Renacimiento.-
Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RAFAEL SANCHEZ CARRILLO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. RAFAEL SANCHEZ CARRILLO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 900 Mts2. Novecientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 50 Mts. Cincuenta metros, con el Sr. José Córdoba López. AL SUR 50 Mts. Cincuenta metros, con el Sr. Teodoro Sánchez Candelero. AL ESTE 14 Mts. Catorce metros, con la Calle Re-

nacimiento. AL OESTE 22 Mts. Veintidos metros con el Sr. Onosifero Ruíz Santos.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 2 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. ROSA ALDENA LOPEZ DOMINGUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la

letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. ROSA ALDENA LOPEZ DOMINGUEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 172 Mts2. Ciento setenta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 23 Mts. Veintitrés metros con la Sra. Bety López Domínguez. AL SUR 23 Mts. Veintitrés metros con el Sr. Eitel López López. AL ESTE 7.50 Mts. Siete metros con cincuenta centímetros con el Sr. Salomón de los Santos Olán. AL OESTE 7.50 Mts. Siete metros con cincuenta centímetros con la Calle José María Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO -
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y -
Soberano de Tabasco, a uso de las Facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local, ha tenido a bien
expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2160

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, -
Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$
76,485.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATRO--
CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100
M.N.), en favor de la SRA. MARIA LUZ CHABLE
AREVALO, un predio ubicado en la Ranchería
Reyes Hernández 2a. Secc. de la ciudad de Co-
malcalco, con una superficie de 00-50-99 Has.,
(CERO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, NO
VENTA Y NUEVE CENTIAREAS), con las co-
lindancias y linderos siguientes: Al Norte, 45.50
metros con Camino Vecinal; Al Sur, 89.60 metros
con el señor Manolo Falconi; Al Este, 35:00 metros
con el señor Alejandro Mingueta y Al Oeste, 39.75
metros con el señor Domingo García, en virtud de
que lo viene poseyendo desde hace más de doce
años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a
partir de su publicación en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Le-
gislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de
marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic.
Manuel Fernández Martínez Dip. Presidente.- Lic.
Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretario.-
Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se
le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año
de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO -
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y So-
berano de Tabasco, en uso de las facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local ha tenido a bien
expedir el siguiente

DÉCRETO NUMERO 2161

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$ 23,400.00
(VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS
00/100 M.N.), en favor del Sr. JESUS MARTINEZ
MARTINEZ, un predio ubicado en la Calle
Melchor Ocampo s/n. Colonia Tamulté de las
Barrancas de esta ciudad, con una superficie de 234
metros cuadrados, con las colindancias y linderos
siguientes: Al Norte, 18.00 metros con el señor
Pedro León Hernández; Al Sur, 18.00 metros con la
calle Ocampo, Al Este, 13.00 metros con el señor

Santiago Murillo y Al Oeste, 13.00 metros con el señor Pedro Hernández Cano, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de diez años.

la Constitución Política Local, ha tenido ha bien expedir el siguiente.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic. Manuel Fernández Martínez Dip. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las Facultades que le confieren las fracciones I y XXIX del Artículo 36 de

DECRETO NUMERO 2162

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, - Tabasco, para que enajene en la cantidad de - \$7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. JOSE FRANCISCO FALCONI BARRADA, un predio ubicado dentro de la primera Zona de la Villa de Tecolutilla, con una superficie de 264.40 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte, 13.15 metros con calle Zaragoza; Al Sur, 13.30 metros con Emma Peralta Reyes; Al Este, 20.00 metros con propiedad de José Lázaro y Al Oeste, 20.00 metros con Pedro Lázaro, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de catorce años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic. Manuel Fernández Martínez D.P. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

TRANSITORIO

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

UNICO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Dip. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretaria.- Rúbricas.

La H. Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones XIX y XXX del Artículo 36 de la Constitución Política Local y.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

CONSIDERANDO

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 36 de la Constitución Política Local, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, tuvo a bien proponer a este Honorable Congreso los nombramientos de los ciudadanos licenciados AMADO PEREZ ALFONSO, JOSE ANTONIO CASTILLO y PEDRO GIL CACERES, como Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

DECRETO NUMERO 2164

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban los Nombramientos de los ciudadanos Licenciados AMADO PEREZ ALFONSO y JOSE ANTONIO CASTILLO y PEDRO GIL CACERES, como Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Los nuevos Magistrados deberán protestar el cargo, como lo establece el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
Dirigirme lo Siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y So-
berano de Tabasco, en uso de las Facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local ha tenido a bien
expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 2157

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$ 34,748.00
(TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en
favor de la Sra. FELIPA ESTRADA JIMENEZ, un
predio ubicado en la Calle Hidalgo y Marcos Díaz
No. 4 de la Ciudad de Jonuta, con una superficie de
718.00 metros cuadrados, con las colindancias y
limites siguientes: Al Norte, 30.30 metros, con la
calle Marcos Díaz; Al Sur, 36.00 metros con el señor
Pastor Hernández Cruz; Al Este, 19.40 metros con
la Calle Hidalgo y Al Oeste, 29.30 metros con el
señor Salvador Mendoza Morales, en virtud de que
lo viene poseyendo desde hace más de 50 años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a
partir de su publicación en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Le-
gislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de
marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic.
Manuel Fernández Martínez D.P. Presidente.- Lic.
Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretario.-
Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año
de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
Dirigirme lo Siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y So-
berano de Tabasco, en uso de las Facultades que le
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de
la Constitución Política Local ha tenido a bien
expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 2158

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco,
para que enajene en la cantidad de \$ 9, 656.00
(NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
SEIS PESOS 00/100 M.N.), en favor del Sr.
ROMAN RAMIREZ ROMAN, un predio ubicado
en la Calle José Victor Jiménez y Juan N. Fernández
de la Ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie
de 108.63 metros cuadrados, con las colindancias y
linderos siguientes: Al Norte, 5.60 metros, con
Unión de las dos Calles; Al Sur, 10.20 metros con el
señor Antonio Hernández Cruz; Al Este, 13.50
metros con la calle José Victor Jiménez y Al Oeste.

14.00 metros con la calle Juan N. Fernández, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 7 años.

confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local ha tenido a bien expedir el siguiente

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic. Manuel Fernández Martínez Dip. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido Dirigirme lo Siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las Facultades que le

DECRETO NUMERO 2159

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 6,384.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en favor de la SRA. MARIA DEL SOCORRO MAY LÓPEZ, un predio ubicado en la Calle en Proyecto en la Colonia Tamulté de las Barrancas, de esta Ciudad, con una superficie de 159.60 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte 10.00 metros con calle en Proyecto, Al Sur, 9.00 metros con Lote No. 19; Al Este, 16.80 metros con Lote No. .20 y Al Oeste, 16.80 metros con Lote No. 16, en virtud de que lo viene poseyendo conforme a la Ley.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos Lic. Manuel Fernández Martínez Dip. Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

sobre el antes referido predio pudieran tener.-
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y
firma el C. Presidente Municipal de Comal-
calco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMAN-
TE SASTRE y por ante el Secretario del H.
AYUNTAMIENTO, LIC. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. PEDRO ALEJANDRO DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Jiménez Esq. con Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

- M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
- LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

Comalcalco, Tabasco 21 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. PEDRO ALEJANDRO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 272.48 Mts2. Doscientos setenta y dos metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Jiménez Esq. con Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 29.00 Mts. Veintinueve metros con Atanulfo Fuentes Zamudio; AL SUR 28.00 Mts Veintiocho metros con la Calle E. Zapata; AL ESTE 9.62 Mts. Nueve metros con sesenta y dos centímetros con Juana Jiménez Córdova; AL OESTE 9.75 Mts. Nueve metros con sesenta y cinco centímetros con la Calle Jiménez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que

.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Comalcalco, Tabasco, 24 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. MANUEL CORDOVA CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,050 Mts2. Mil cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 50 Mts. Cincuenta metros con la Srita. Mirna Córdova Córdova. AL SUR 50 Mts Cincuenta metros con el Sr. Valentín Valenzuela. AL ESTE 23 Mts. Veintitres metros, con Arroyo Tular, AL OESTE

19 Mts. Diecinueve metros, con la Calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-2-3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edictos

A LOS QUE EL PRESENTE VIERA;

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. ELVADORI GARCIA RAYMUNDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Galeana S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 18 de Noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la C. ELVADORI GARCIA RAYMUNDO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 347.12 Mts². Trescientos cuarenta y siete metros con doce centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.90 mts. Veintiocho metros con noventa centímetros con María de la Cruz Alejandro; Al Sur, 28.80 mts. Veintiocho metros con ochenta centímetros con Santiago Martínez Sánchez; Al Este, 10.25 mts. Diez metros con veinticinco centímetros con la calle Galeana; Al Oeste, 14.03 mts. Catorce metros con tres centímetros con Ismari Zapata Angel y Amalia Raya Sánchez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil número 60/982, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor ALBERTO MONTEJO RAMIREZ, se dictó con esta fecha un auto, mismo que a la letra dice:-----

“ JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. ABRIL DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:- Téngase por presentado al señor ALBERTO MONTEJO RAMIREZ, con su escrito de cuenta y documentos que anexa, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio, sobre un predio URBANO, ubicado en el Poblado AYAPA de este Municipio, que consta de una superficie total de:- 1184.86 M2., MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y linderos que siguen:- Al Norte 27.75 m., Con Jerónimo Jiménez, Al Sur, 31.00 m., con Pascual Jiménez; Al Este, 37.50 m., con calle Sin Nombre; y Al Oeste, 46.00 m., con Otilio Jiménez.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y demás concordantes del Código Civil Vigente; 870, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en el Estado se dá entrada a la Promoción y se admite en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente, anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad, debiéndose dar la intervención al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dése amplia publicación del presente a manera de Edictos, en el Diario Oficial del Estado y otro de Mayor circulación, editados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres

días, hecho que sea recíbase la Testimonial propuesta a cargo de los señores LUIS SEGOVIA CABOS; FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ y ANTONIO SSEGOVIA COBOS.- Notifíquese por los Estrados del Juzgado al Promoviente:- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial de acuerdos C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ que certifica y da fé.-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto, a los dos días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
LA SRIA: JUDICIAL “D” DEL JUZGADO.

C. Delfina Hernández A. de Pérez.

1 - 2 - 3